

FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01 En liquidación

INFORME PERIÓDICO

TERCER TRIMESTRE 2024
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

Contenido

1. Información general del Fondo y/o Compartimento.	2
1.1. Objeto del Fondo y/o Compartimento.	2
1.2. Política de Inversión del Fondo y Compartimento.	3
1.3. Procesos legales del Fondo.	4
2. Situación financiera.	7
2.1. Estados Financieros a corte del 30 de septiembre de 2024.	7
2.2. Resultados de la operación y situación financiera a corte del 30 de septiembre de 2024.	8
2.3. Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 30 de septiembre de 2024.	8
2.4. Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 30 de septiembre de 2024.	9
3. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.	10
4. Información adicional	10
4.1. Variaciones materiales de los riesgos asociados al vehículo de inversión.	10
4.2. Cambios materiales del Fondo	12
• Información SARLAFT	13
• <u>Anexo 1.</u> Informe de Rendición de Cuentas Tercer Trimestre de 2024.	
• <u>Anexo 2.</u> Estados Financieros a corte del 30 de septiembre de 2024.	

1. Información general del Fondo y/o Compartimento.

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos se encuentran regulados por el Reglamento y Adendas, así como por el Decreto único 2555 de 2010, es un vehículo de inversión de naturaleza cerrada tal como lo dispone el Artículo 3.3.2.1.1 del Decreto 1984 de 2018.

El Compartimento Caucho 01 identificado con el NIT N° 900.368.890-3 con domicilio en la Avenida el Dorado N° 69 A 51 Interior 3 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., tendrá una duración de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inicio de sus operaciones, la cual fue el 20 agosto de 2010. El término de duración del Compartimento podrá ser prorrogado por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la duración de este. Así mismo, el Compartimento podrá liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas o las causales descritas en la normatividad aplicable vigente.

En la administración del Compartimento interceden la Sociedad Administradora - Fiduciaria Central S.A., y el Gestor Profesional - Nacobena S.A.S., sociedades constituidas y domiciliadas en Bogotá D.C., Colombia.

2

El pasado 24 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato de cesión de administración del Fondo y sus Compartimentos entre la sociedad Profesionales de Bolsa S.A. y Fiduciaria Central S.A., en esta misma fecha se suscribió el contrato de prestación de servicios de gestión profesional con la sociedad Nacobena S.A.S.

Con fecha 12 de enero de 2023, por decisión de los inversionistas del Compartimento se decretó y aprobó la liquidación del vehículo de inversión como Fondo de Capital Privado, en virtud de la inminente iliquidez de este y la imposibilidad de continuar con el desarrollo adecuado de la tesis de inversión.

Complementario a este documento como Anexo 1 se remite el documento denominado Informe de Rendición de Cuentas Tercer Trimestre de 2024, desarrollado por el Gestor Profesional del Fondo, la sociedad Nacobena S.A.S.

1.1. Objeto del Fondo y/o Compartimento.

El objeto del Fondo de Capital Privado Valor Forestal se enfoca en el desarrollo y explotación de proyectos agroindustriales en Colombia, específicamente en el departamento del Vichada. El Compartimento Caucho 01 es un vehículo de inversión con características propias de un Fondo de Capital Privado, por cuanto es de alto



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

riesgo y cuenta con un horizonte de inversión a largo plazo debido a la baja probabilidad de realización de los activos aceptables. Asimismo, cuenta con cuatro (4) ciclos del negocio de conformidad con el numeral 1.6. de la Adenda del Compartimento, los cuales se detallan a continuación:

Ciclo del Negocio	Duración	Actividades	Detalle
Germinador y Vivero	16 meses	Manejo de semillas y actividades de vivero y germinación para obtener la muestra genética de árboles deseados.	Siembra para el manejo de la genética deseada
Establecimiento	12 meses	Siembra en plantación de las especies determinadas de acuerdo con consideraciones técnicas	Obtención de árboles definitivos para desarrollar las actividades de sostenimiento
Sostenimiento	72 meses	Enmienda, fertilización foliar, fertilización edáfica	Se prepara y cuida cada planta para la producción de látex
Producción	31 años y 8 meses	Preparación de árboles, rayado, coagulación, estimulación, recolección y transformación de látex.	Adecuación para extracción de látex

Tabla 1. Detalle del ciclo de negocio
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

1.2. Política de Inversión del Fondo y Compartimento.

La política de inversión del Compartimento Caucho 01 se encuentra contemplada en el numeral 2 de la Adenda, dentro de los activos aceptables se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

El portafolio del Compartimento se encuentra conformado por un terreno y activo biológico ubicado en el departamento del Vichada, cuyo predio rural se denomina La Herencia II con número de matrícula inmobiliaria 540-7886 de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño y una extensión total de 1.003 hectáreas aproximadamente.

Los límites de inversión del Compartimento se encuentran sujetos a lo establecido en la Cláusula 2.2 del Reglamento del Fondo, donde se indica que no se invertirá el 100% de los recursos al momento de iniciar el Compartimento dado que la inversión requiere diferentes tramos de inversión, dependiendo de la fase en que se encuentre el Compartimento.

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



1.3. Procesos legales del Fondo.

A corte del 30 de septiembre de 2024, el Compartimento Caucho 1 no presenta litigios, procesos judiciales que puedan afectar el desarrollo y/o viabilidad del vehículo de inversión, o que afecte su situación financiera¹.

Sin embargo, es importante mencionar que a largo de la vigencia del Compartimento se han presentado incumplimientos en algunas obligaciones propias de un Fondo de Capital Privado, entre las cuales se encuentran los pagos de las comisiones de gestión y administración, revisoría fiscal, contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia para la vigencia 2023, el pago de la obligación crediticia con el Banco Davivienda, entre otras.

Por lo anterior, y en virtud del incumplimiento en el pago de las cuotas del crédito con la entidad crediticia, se presentaron las siguientes novedades:

- a) Durante el mes de julio de 2023, el Banco Davivienda S.A. reportó el inicio de cobro coactivo con una mora en el pago de la obligación a ciento ochenta (180) días, presentando un proceso administrativo que puede afectar el vehículo de inversión teniendo en cuenta la hipoteca del terreno.
- b) Durante el mes de enero de 2024, el Banco Davivienda reportó el inicio del proceso ejecutivo hipotecario al Compartimento Caucho 1, cabe mencionar que el Gestor Profesional indicó que se encontraba adelantando gestiones con la entidad crediticia a fin de determinar la mejor opción posible en pro de los intereses de los inversionistas.

4

Dado lo anterior se menciona que, al cierre de julio de 2024, el Gestor Profesional manifestó que al decretar a liquidación del Compartimento se detuvieron tales negociaciones.

Es preciso informar que el terreno del Compartimento se encuentra bajo la titularidad del Banco Davivienda S.A. con NIT N° 860.034.313-7 bajo la modalidad de hipoteca abierta sin límite de cuantía en virtud del crédito adquirido con esta entidad, apalancamiento financiero que le permitió continuar con actividades de sostenimiento y operaciones iniciales de producción y venta del caucho. Sin embargo, la operación de la plantación y el Fondo de Capital Privado requirió

¹ Es relevante destacar que pese a lo aquí mencionado se presenta una inminente situación de iliquidez del Compartimento que impide el desarrollo de la tesis de inversión.

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

recursos adicionales ante la suspensión del plan de desembolsos del mencionado crédito aprobado por la entidad bancaria, por lo que, durante el tercer trimestre de la vigencia del 2022, se realizó llamado a capital a los inversionistas del Compartimento por \$598 millones el cual no fue atendido.

Es de precisar que el inmueble hipotecado se encuentra actualmente sujeto a una medida de embargo decretada por el despacho judicial

Como hecho subsecuente se menciona que el 30 de octubre de 2024, se adelantó audiencia mediante la cual se precluyó la fase conciliatoria comoquiera que no existía capacidad para llegar a un acuerdo económico por parte de los representantes de Fiducentral, el cual se definió lo siguiente:

- No se presentaron excepciones previas por lo cual la juez no se pronunció al respecto.
- Advirtió la no existencia de causales de nulidad – (Saneamiento del litigio)
- Fijó el litigio de conformidad con las estipulaciones de los apoderados.
- Decretó las pruebas objeto del proceso
 - ✓ Para la parte demandante: (Davivienda) las aportadas con la demanda – solicitó atender a solicitud de información sobre el crédito en **término de 15 días hábiles.**
 - ✓ Para la parte demandada: Solicitó Certificado de Existencia y Rep. Legal y documentos que dan cuenta de la calidad y facultad de administrador del compartimento. **Término de 15 días hábiles**

5

Como finalidad de la audiencia, decretó fecha para continuación de la audiencia (trámite de juzgamiento) para el próximo jueves **13 de marzo de 2025 a las 2:00 P.M**

Sin perjuicio de lo anterior, el vehículo de inversión ha requerido a lo largo del tiempo recursos adicionales para continuar con su operación como Fondo de Capital Privado, situación que conllevó a realizar la evaluación de factores económicos identificando que de conformidad con el Decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, el Compartimento Caucho 01 no cumple con las condiciones de negocio en marcha teniendo en cuenta los siguientes hechos:

- a) No se tienen periodos presupuestados para flujos positivos toda vez que las actividades dentro del Compartimento son mínimas y el comportamiento de los árboles no se puede predecir en las condiciones actuales, de acuerdo con lo informado por parte del Gestor Profesional.

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

- b) Existe incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades financieras.
- c) Se evidencian incumplimientos en obligaciones de acreedores del Compartimento por más de 12 meses.
- d) Persiste la escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación y realización de actividades que permitan el normal funcionamiento del vehículo de inversión.
- e) Se evidencia deterioro significativo del valor del activo biológico, asociado a la valoración de este.
- f) Se presentan incumplimientos en la actualización de la valoración de los activos biológicos subyacentes que conforman el portafolio del Compartimento.

Adicionalmente, se informa que a la fecha del presente informe el Compartimento Caucho 1 presenta las siguientes declaraciones de impuestos pendientes de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, obligaciones que no fueron atendidas dada la iliquidez del Compartimento para este fin:

Concepto	Valor Retención
Retención en la fuente Agosto/2022	\$ 3,797,000.00
Retención en la fuente Septiembre/2022	\$ 111,000.00
Retención en la fuente Enero/2023	\$ 13,000.00

Tabla 2. Retenciones en la fuente pendientes de pago ²
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

Asimismo, ante la situación de iliquidez del vehículo de inversión el pasado 12 de enero de 2023 fue decretado por decisión de la Asamblea de Inversionistas su liquidación. La Sociedad Administradora expone que en la medida que se liquiden las inversiones que constituyen los activos del Compartimento, se deberán atender obligaciones del Fondo de Capital Privado, entre ellas el crédito con Banco Davivienda S.A. y demás pasivos registrados, para posteriormente realizar la

² Es importante mencionar que los valores relacionados incrementan teniendo en cuenta las sanciones e intereses moratorios correspondientes por extemporaneidad de conformidad con la normatividad tributaria aplicable vigente.

distribución de remanentes, a través de redenciones anticipadas de las unidades de participaciones o la reducción del mayor valor de las unidades de participación.

El nueve (9) de octubre en sesión extraordinaria de Asamblea de Inversionistas se designa a la Sociedad Administradora – Fiduciaria Central S.A. como liquidador del compartimento, conforme a la normatividad del Decreto 1984 de 2018 y 2555 de 2010.

Como hecho subsecuente y en ocasión al proceso de liquidación del Compartimento la Sociedad Administradora y Liquidadora de este establece un cronograma para el proceso en mención, el cual fue informado, por medio de publicación en el diario La República el 06 de noviembre de 2024 y pagina WEB de la Sociedad Administradora y Liquidadora, donde se menciona los siguientes ítems para el debido proceso:

- Valorar los activos: Se realizará una valoración independiente de todos los activos del fondo.
- Realizar un Inventario de los activos y pasivos de cada compartimento
- Reconocer y/o proveer una solución de pago de las obligaciones debidamente incluidas en el inventario: Se atenderán todas las obligaciones del fondo y de sus respectivos compartimentos, incluyendo deudas con proveedores, gastos operativos y pasivos financieros.
- Distribuir el remanente o la adopción de otros mecanismos: Una vez cubiertas y/o adoptado soluciones para atender las obligaciones reconocidas, el remanente del patrimonio del fondo y de cada compartimento será distribuido entre los inversionistas de acuerdo con lo establecido en el reglamento del fondo y la ley que lo rige. También podrá optarse por mecanismos que permitan la adopción de mecanismos contemplados dentro del reglamento y la normatividad que rige el funcionamiento de los fondos de capital privado.

7

2. Situación financiera.

2.1. Estados Financieros a corte del 30 de septiembre de 2024.

Como Anexo 2 del presente informe, se incorporan los Estados de Situación Financiera del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 01 a corte del 30 de septiembre de 2024.



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

2.2. Resultados de la operación y situación financiera a corte del 30 de septiembre de 2024.

Al corte del 30 de septiembre de 2024, el Compartimento maneja cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia y Banco Davivienda S.A., no se evidencian variaciones respecto al periodo anterior, toda vez que durante el tercer trimestre del año 2024 no se ejecutaron operaciones por ningún concepto en virtud de la inminente iliquidez del vehículo de inversión y el curso del proceso de liquidación.

2.3. Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 30 de septiembre de 2024.

Respecto a la valoración del Compartimento se evidencia que el valor registrado refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante el primer trimestre del año 2024, esto en virtud de la reexpresión diaria del inmueble vía Unidades de Valor Real (UVR), en virtud del Artículo 6.3. de la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el mes de julio del presente año, se recibió el Avalúo Comercial de los activos que conforman el portafolio del Compartimento Caucho 1 en el marco de la normatividad aplicable vigente.

Para el presente compartimento el valor del activo total tendrá una disminución del 4,19%, frente al valor registrado contablemente al 30 de septiembre.

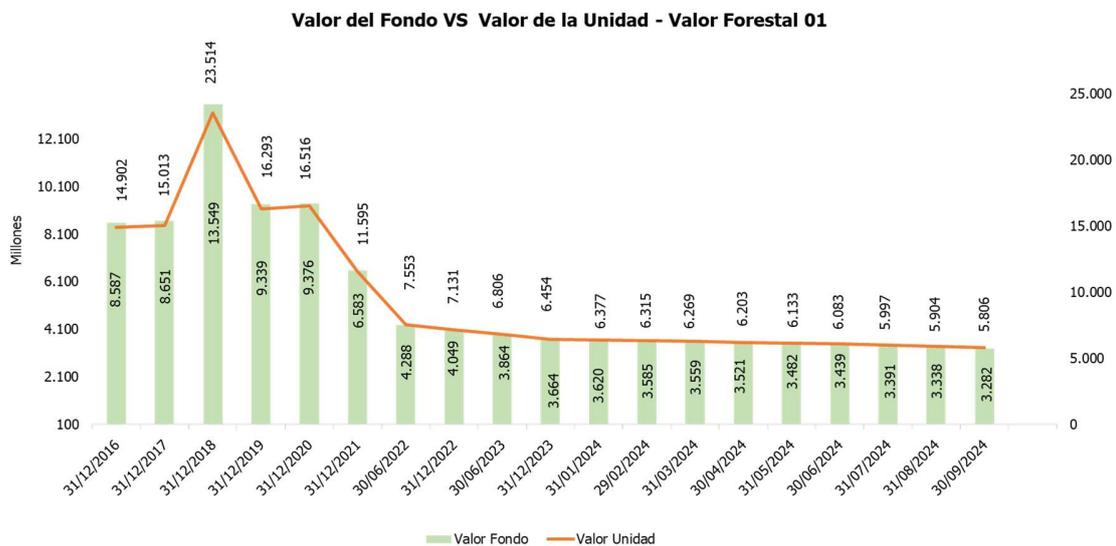
FCP - VALOR FORESTAL - CAUCHO 01	Balance	Avaluó Comercial	Variación
Terrenos	3.547.878.783	3.870.577.000	9,10%
Terrenos	412.121.619		
Valbración Terreno	3.135.757.164		
Edificios	329.874.618	553.502.000	67,79%
Construcciones	294.065.464		
Valbración edificaciones	35.809.154		
Activo Biológico	6.534.393.144	5.551.878.000	-15,04%
	10.412.146.545	9.975.957.000	-4,19%

Fuente: Fiduciaria Central S.A.

El resultado de la valoración será registrado en los estados de situación financiera del Compartimento durante el cuarto trimestre del año 2024, previa validación por parte de la Sociedad Administradora; y hará parte del inventario de la liquidación para la toma de decisiones de la asamblea de inversionistas.

Valor de la Unidad

A continuación, se presenta la evolución del valor de la unidad y el valor del Compartimento de manera semestral a corte del 30 de septiembre de 2024, y mensualmente durante el tercer trimestre del año 2024.



Fuente: Fiduciaria Central S.A.

Al cierre del 30 de septiembre de 2024 se registró un valor de COP 5.806, la cual presentó una disminución del 4,77% frente al valor a junio 2024 de COP 6.083, sustentado por los rendimientos negativos generados por el vehículo de inversión durante el trimestre.

2.4. Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 30 de septiembre de 2024.

Durante el tercer trimestre del año 2024, no existieron variaciones en el comportamiento de la operación del Compartimento.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2023 y 2024 la sociedad Nacobena S.A.S. en calidad de Gestor Profesional ha reportado novedades relacionadas al estado de la plantación, entre las cuales se encuentran la necesidad de ejecución de actividades asociadas a rondas cortafuego y control de gusano cachón, situaciones que de no ser controladas a causa de la inminente iliquidez del Compartimento podrían afectar o deteriorar el activo biológico.

Se menciona que durante agosto de 2024 la sociedad Nacobena S.A.S, anunció situaciones que afectan la seguridad y vigilancia de la plantación en general, toda vez que durante los últimos meses identificaron robos de iluminación e insumos de algunos Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal.

Adicionalmente, a la fecha del presente informe no se registra la aplicación del ejercicio de valoración del activo biológico del Compartimento, por cuanto la información remitida por el Gestor Profesional presentaba novedades en el resultado del ejercicio.

3. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.

10

En virtud de la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento se indica que el riesgo de mercado se cataloga como bajo, teniendo en cuenta que existen variaciones adversas en los múltiples factores externos de riesgo que afectan el valor de los activos de inversión que conforman el portafolio, tales como precios, tasas de interés, tasas de cambio, índices, etc.

En este sentido, el riesgo de mercado es mitigado y/o controlado a través de la administración de la duración del portafolio, el cual se encuentra a cargo del Gestor Profesional.

4. Información adicional

4.1. Variaciones materiales de los riesgos asociados al vehículo de inversión.

A continuación, se presentan los riesgos diferentes al riesgo mercado asociados al Fondo y Compartimento estipulados en la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento:

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

Tipo de Riesgo	Nivel de Exposición al Riesgo	Materialidad
Liquidez	Alto	Durante el tercer trimestre persiste la situación de iliquidez en el Compartimento.
Tasa de Cambio	Bajo	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
Emisor o Crediticio	Alto	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
Contraparte	Bajo	Durante el tercer trimestre persiste la situación de iliquidez en el Compartimento.
Operativo	N/A	La Sociedad Administradora cuenta con manuales que controlan la operación administrativa del Compartimento.
Seguridad de la información	N/A	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
Jurídico	N/A	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
Asociado a la Posibilidad de Endeudamiento del Fondo de Capital Privado	Alto	El crédito que actualmente tiene el Compartimento se encuentra en cobro coactivo y proceso hipotecario con riesgo de pérdida.
Concentración por Inversionista	N/A	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
No Consecución de Recursos	N/A	Durante el tercer trimestre no se realizaron llamados a capital teniendo en cuenta que el vehículo de inversión se encuentra en proceso de liquidación.
Macroeconómico	N/A	Durante el tercer trimestre no se realizó valoración del activo biológico y/o del terreno.
Naturales Regionales	N/A	Durante las vigencias 2023 y 2024 se reporta necesidad de rondas cortafuego y control de gusano cachón.
Valor, Precio y Demanda	Alto	Durante el tercer trimestre no se presentó esta situación.
Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones	Medio	Dada la iliquidez del Compartimento no es posible realizar labores de fertilización suficientes, esto de acuerdo con lo informado por el Gestor Profesional.

4.2. Cambios materiales del Fondo

Entendiendo las inversiones con criterios ESG³ como un complemento a la toma de decisiones para la mitigación de exposición a riesgos sociales y medioambientales, pues tales inversiones evitan costos por incumplimiento de regulaciones medioambientales y sociales, reducen el riesgo de posibles litigios, escándalos o crisis y desarrollan mejores relaciones con sus grupos de interés, lo que contribuye a su crecimiento de largo plazo, buscando crear valor económico y de interés para diferentes grupos económicos. El Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos cumplen con los criterios establecidos para el desarrollo proyectos agroindustriales por cuanto contribuyen en la economía de la región y generación de bienestar nacional.

Mediante los mecanismos de revelación de información, la Sociedad Administradora reporta y/o publica a los inversionistas del Compartimento información asociada al vehículo de inversión con el fin que las partes cuenten con información veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil sobre los resultados de la operación de la plantación junto con su comportamiento como Fondo de Capital Privado. Asimismo, Fiduciaria Central S.A. cuenta con su Código de Buen Gobierno orientado al correcto desarrollo de sus funciones.

12

"Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado".

³ Las siglas **ESG**, que responden en inglés, a las **palabras Environmental, Social y Governance**, en la práctica, hacen referencia a los factores que convierten a una compañía en sostenible a través de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno, sin descuidar nunca los aspectos financieros. (Deloitte, 2021)

Información de Contacto del Revisor Fiscal					
Revisor Fiscal Principal	MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN - BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230199	Correo Electrónico	mmartinez@bdo.com.co
Revisor Fiscal Suplente	JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA - BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230199	Correo Electrónico	rdiaz@bdo.com.co
Información de Contacto del Defensor del Cliente					
Defensor principal	PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA - SERNA & ROJAS ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898285	Correo Electrónico	defensoria@defensoriasernarojas.com
Defensor suplente	SONIA ELIZABETH ROJAS IZAQUITA - SERNA & ROJAS ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898285	Correo Electrónico	defensoria@defensoriasernarojas.com

• Información SARLAFT

Fiduciaria Central S.A. al ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia tiene como deber garantizar la prevención y el control del lavado de activos, motivo por el cual existe el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En el transcurso del año se han efectuado las actividades pertinentes para la actualización de la información de los inversionistas de estos vehículos de inversión, de conformidad con lo estipulado en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

13

Revisó: DMAV / MFUR
Aprobó: MAMH / PCP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404